



A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del grupo parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre sobre el valor insustituible de los padres**, solicitando su tramitación **ante el Pleno de las Cortes de Aragón**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de los símbolos o expresiones seculares en España provienen de costumbres y tradiciones religiosas que gozan de gran arraigo popular, y configuran el «ethos» del pueblo. Forman parte de nuestra identidad y cultura y como tales deben ser protegidas y en este sentido se pronuncia la Constitución Española que dispone que «la Nación española [...] en uso de su soberanía, proclama su voluntad de [...] proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones» (Preámbulo).

Efectivamente, nada hay en el entramado que constituye una nacionalidad que no responda a razones y raíces profundas. Nada perdura en la acción de gobernantes cuando ésta va contra el sentido de su constitución histórica, moral y psicológica. Toda labor de modernización debe efectuarse, si desea ser profunda y duradera, en el respeto a verdaderas tradiciones.

En España de entre todas las tradiciones y costumbres con arraigo, muchas tienen su razón de ser en la religión católica. Y es que, más allá del ropaje con que se revista el Estado, es innegable que España es un país de civilización cristiana y que, consecuentemente, sus instituciones y arquitectura jurídica están inspiradas por la tradición cristiana, al igual que el conjunto de Europa¹.

¹ El denominador común de Padres de Europa era el espíritu de servicio, unido a la pasión política, y a la conciencia de que «en el origen de la civilización europea se encuentra el cristianismo» (A. de Gasperi, *Discurso a la Conferencia Parlamentaria Europea* [21 de abril de 1954], en *Alcide de Gasperi e la politica internazionale*, Cinque Lune, Roma 1990, vol. III, 437-440), sin el cual los principios occidentales de la dignidad, libertad y justicia resultan incomprensibles.

El patrimonio cultural de los pueblos está vertebrado por las cosmovisiones religiosas, que se manifiestan en las referencias de juicio, en las líneas de conducta, en la creación artística, en las formas de organización social, en las manifestaciones y tradiciones populares, en las fiestas y calendario.

Precisamente respecto del calendario, la jurisprudencia constitucional afirma que «el descanso semanal corresponda en España, como en los pueblos de civilización cristiana, al domingo», y que si bien «obedece a que tal día es el que por mandato religioso y por tradición se ha acogido en estos pueblos ... es inequívoco ... que el descanso semanal es una institución secular y laboral, que ... comprende el “domingo” como regla general de descanso semanal ... porque este día de la semana es el consagrado por la tradición»².

En el tiempo presente, es notorio que en la sociedad española se ha producido un evidente proceso de connaturalidad entre el hecho religioso y la identidad nacional, mediante el cual muchos símbolos religiosos han pasado a ser culturales e identitarios, aunque esto no excluya que siga operando el significado religioso de patronos, emblemas, escudos, banderas, himnos, alegorías, divisas, lemas y conmemoraciones³.

Muchos son los símbolos y atributos propios del cristianismo que figuran insertos tanto en nuestro Escudo nacional, como en las enseñas y escudos de varias regiones de España y de numerosas provincias, ciudades y poblaciones; asimismo, el nombre de múltiples municipios e instituciones públicas trae causa de personas o hechos vinculados a la religión cristiana; y en variadas actuaciones institucionales, conmemoraciones o festividades resulta reconocible su procedencia religiosa.

De entre estas fiestas cristianas sobresalen en España las de Navidad, Semana Santa, y en el caso que nos ocupa, San José, que tanto en España como en diversas naciones de la Hispanidad o Europa se celebra el 19 de Marzo y coincide con el Día del Padre, y que como San José Obrero se

² STC 19/1985, de 13 de febrero. Recurso de amparo número 98/1984 [FJ 4]: «BOE» núm. 55, de 5 de marzo de 1985. Suplemento, pág. 27.

³ Cf STC 34/2011, de 28 de marzo de 2011. Recurso de amparo 5701/2006 [FJ 4]: «BOE» núm. 101, de 28 de abril de 2011, Sec. TC. pág. 24.

conmemora como «modelo» de trabajadores y artesanos, puesto que como carpintero trabajó honestamente para asegurar el sustento de su familia.

Reconozcamos el valor insustituible de los padres pese a todos los ataques, con ocasión del 19 de Marzo, fiesta de San José, Día del Padre. La figura paterna es, como la materna, imprescindible para el desarrollo armónico de la personalidad y el carácter de los hijos, ayuda a percibir los límites de la realidad y se caracteriza por la orientación, por la salida hacia un mundo más amplio y desafiante, por la invitación al esfuerzo y a la perseverancia.

Como noveló el escritor polaco Jan Dobraczyński, en su libro *La sombra del Padre*, la imagen evocadora de la sombra define la figura del padre: auxilia al hijo, no se aparta de su lado cuando lo necesita y lo educa para que emprenda su propio proyecto de vida.

Nadie puede pensar que debilitar a la figura paterna sea algo que favorezca la sociedad. La ausencia del padre marca severamente la vida familiar, la educación de los hijos y su integración en la sociedad.

A pesar de esta realidad innegable, a partir de la década 1960-1970, ciertas teorías han contribuido en diferente medida a la consolidación de una ideología radicalizada y extremista, que pretendidamente busca "deconstruir" la paternidad y minusvalorar la aportación de los padres, provocando una demonización de la paternidad y, con ella, de la familia, de trágicas consecuencias sociales en especial para los menores.

Es preciso oponerse a estas corrientes ideológicas y modas que persiguen la erosión de los lazos comunes, nacionales o familiares; lazos que fortalecen el entendimiento, la convivencia, la educación de los hijos y el mutuo respeto entre los padres. No se deben alentar ideologías que anhelan en el ámbito de la familia enfrentar a mujeres con hombres en una disparatada guerra de sexos y que han llegado a dinamitar la presunción de inocencia considerando a los hombres potenciales criminales por razón de ser varones.

Aunque desde distintas instancias nacionales e internacionales, políticas, legislativas, culturales y mediáticas, se trata de destruir o deformar la realidad, la familia no es un espacio de lucha. La familia, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos, es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, tal y como España y el resto de Estados signatarios han reconocido internacionalmente: «para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar, en un clima de felicidad, amor y comprensión»⁴.

Por todo ello, se debe reconocer el insustituible valor de los padres para la vida y el bienestar de la familia y de la sociedad, puesto que los padres, al igual que las madres, son el fundamento para tener familias fuertes y sociedades robustas, que ofrezcan a nuestros hijos un futuro de ilusión y esperanza.

Asimismo, es preciso reconocer la figura del padre trabajador por ser esencial en la vida económica y social de la comunidad, y que su contribución es fundamental para el bienestar y el progreso de la sociedad. Los padres trabajadores no solo proveen sustento económico para sus familias, sino que también son un ejemplo de esfuerzo, sacrificio y responsabilidad para sus hijos e hijas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

- 1.- Reconocer la importancia y el valor de la figura del padre en la sociedad actual y expresar su apoyo y reconocimiento a todos los padres en el Día de San José.

⁴ Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993: «BOE» núm. 182, de 1 de agosto de 1995, pág. 23448.

- 2.- Tomar medidas para fomentar y promover el papel del padre en la familia y en la sociedad, reconociendo su contribución y apoyando su implicación en la educación y el desarrollo de sus hijos e hijas.
- 3.- Reconocer la aportación y la riqueza de la experiencia y el talento de los padres trabajadores para sus familias y el conjunto de la sociedad.
- 4.- Tomar medidas para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para los padres en el ámbito laboral y en la conciliación de la vida laboral y familiar.

Zaragoza, 17 de marzo de 2023



D. Santiago Morón Sanjuán
Portavoz del G.P. Vox en Aragón